



**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN EL LIFE19 NAT/ES/001055 LYNXCONNECT “CREANDO UNA METAPOBLACIÓN DE LINCE IBÉRICO GENÉTICA Y DEMOGRÁFICAMENTE FUNCIONAL”**

El Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul dispone que la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad desempeñará, entre otras, además de las funciones que con carácter general se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las funciones de seguimiento, protección y conservación de la geodiversidad y biodiversidad, así como las actuaciones que promuevan la conectividad ecológica, la gestión y regulación de su aprovechamiento sostenible tanto en propiedades públicas como privadas y el régimen de autorizaciones para la manipulación de las especies de fauna, flora y hongos silvestres.

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece de manera explícita en su artículo 115 que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente las licitaciones e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir a los procedimientos. Estos procedimientos aplican a todo tipo de contratos.

El lince ibérico es una de las 36 especies de felinos vivientes existentes en todo el mundo presenta un área de distribución muy restringida y sus poblaciones son tan escasas, en el año 2002 quedaban menos de 100 linceos en dos poblaciones localizadas en los parques naturales Doñana y Andújar-Cardena, que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) decidió incluirlo en la categoría de “en peligro crítico de extinción”, convirtiéndose en el felino más amenazado del mundo.

Uno de los objetivos fundamentales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ha sido evitar la extinción de la especie. A partir de 2002 y apoyándose en fondos Life Naturaleza la Junta de Andalucía multiplicó sus esfuerzos para frenar el ritmo de extinción de la especie e iniciar su recuperación.

En la actualidad la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul es el beneficiario coordinador del LIFE19 NAT/ES /001055 “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation”, acrónimo Life LYNXCONNECT, proyecto cuyo principal reto es lograr que la población de lince ibérico sea autosostenible y genéticamente viable a largo plazo, mediante la conexión de los seis núcleos existentes y el incremento de su población mediante la creación de dos nuevas poblaciones, una de ellas en Sierra Arana, Granada. Con este objetivo se pretende, asimismo, reducir el riesgo de extinción de esta especie.



FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	19/08/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm74JR3REAYRS5TTH8K8WEWAPPC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LYNXCONNECT pone en marcha distintas actuaciones cuya base principalmente es el manejo genético de la especie, desarrollando herramientas para facilitar dicho manejo y hacerlo sostenible a largo plazo. Junto a este objetivo se pretende, a su vez, conseguir otros objetivos específicos como reducir el riesgo de extinción, mejorar su estatus poblacional, combatir las amenazas que le afectan, implantar medidas de conservación y de mejora del hábitat mediante herramientas de custodia del territorio y participación social, así como revisar la estrategia ibérica de conservación del lince.

La complejidad de este proyecto de cooperación transnacional (con la presencia de Portugal y de las comunidades autónomas de Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia y Andalucía, que aportan cada una un número determinado de socios) hace especialmente necesaria una muy buena planificación de estrategias de comunicación y divulgación que marquen unas directrices básicas comunes, con objeto de cumplir los objetivos marcados, y que se traduzcan en acciones o compromisos de todos los socios.

En el proyecto se van a ejecutar un total de 32 acciones. Entre las acciones que ejecuta la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se encuentra la E-6 que prevé el desarrollo de un Plan de Formación para Formadores para planificar acciones de formación que capaciten a otros formadores relacionados con público diana (cuerpos de seguridad, automoción y personal docente) y mejoren las herramientas, metodologías y conocimiento de un grupo de profesionales de la enseñanza, para abordar la transferencia de conocimientos a los alumnos, dando respuesta a necesidades reales que profesionales, usuarios y profesores/educadores se plantean en relación con la conservación de especies amenazadas, su hábitat y los problemas que su presencia generan o pueden generar.

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en calidad de entidad pública contratante, considera de interés promover una Consulta Preliminar que facilite la definición de los elementos y acciones que deben recoger los pliegos para la licitación del posible contrato de servicio así como el valor y los precios habituales de mercado para realizar una estimación del importe de licitación, a fin de, si no eliminar, al menos sí reducir al máximo la posible brecha que pudiera producirse entre la concepción de la prestación por parte de la Administración y la realidad de la práctica habitual del sector.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD  
Firmado: Giuseppe Carlo Aloisio.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	19/08/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm74JR3REAYRS5TTH8K8WEWAPPC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	